



Proceso: Sucesión
DTE: YENITH JULIETH QUITIAN ALVARADO
Causante: JOSE MIGUEL QUITIAN
Radicado 680204089001-2014-00015-00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALBANIA SANTANDER

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informando que el apoderado de los herederos allegó los inventarios y avalúos. Sírvasse proveer.

Albania, 01 de agosto 2023

PEDRO NEL RODRIGUEZ ARIZA
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Albania, Santander, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO ARESOLVER

La apoderada judicial de los herederos presentó escrito contentivo de los inventarios y avalúos, de conformidad con lo señalado en el artículo 501 del Código General del Proceso, a fin de que sean tenidos en cuenta en la diligencia a efectuarse en ulterior oportunidad, una vez realizadas las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 Ibidem.

CONSIDERACIONES

Conforme al trámite a seguir, se señalará fecha y hora para la diligencia de inventarios y avalúos, atendiendo lo prescrito en el artículo 501 del C. G. del P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Albania, Santander,



RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR el día miércoles 13 de septiembre de 2023, a la hora de las 9:00 am., para llevar a cabo de manera presencial, preferiblemente, la audiencia de presentación de inventarios y avalúos, prevista en el artículo 501 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: INSTAR a las partes para que procedan a elaborar los inventarios y avalúos respecto de los bienes inmuebles relacionados, los cuales, en tratándose de bienes inmuebles, deberán allegar los certificados de tradición correspondientes, debidamente actualizados, esto es, con fecha de expedición no superior a un mes.

PARAGRAFO: Llegado el día señalado, la apoderada de los herederos deberá relacionar los bienes propios, mencionar la tradición, descripción, cabida, linderos, área y dirección de los bienes inmuebles a inventariar, para efectos del registro de la partición en la Oficina de Registro respectiva, como también, especificar tanto el valor comercial como el avalúo catastral del inmueble.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

CARLOS BOHORQUEZ VARGAS

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ALBANIA-SANTANDER

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado No. 0042 de fecha 18 de agosto de 2023 publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-albania-santander>.

PEDRO NEL RODRIGUEZ ARIZA
Secretario